



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-17969365-GDEBA-SGSPB - Cambio de escalafón de oficio - PREVITI, Aída Nancy

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-17969365-GDEBA-SGSPB, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Aída Nancy PREVITI, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Dirección de Establecimientos Preescolares solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General del Servicio Penitenciario Bonaerense, Aída Nancy PREVITI;

Que, a los fines solicitados, se agregó copia del título de “Psicóloga Social” obtenido por la causante en fecha 20 de diciembre de 2016, expedido por la “Escuela de Psicología Social, Construyendo Alternativas, de la ciudad de Buenos Aires;

Que Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 28 de diciembre de 2020, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta la causante;

Que la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense informa la existencia de la vacante y considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de la Dirección General de Administración de éste Ministerio y lo dispuesto por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle a la causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, dictaminando que puede el Ministro dictar el acto administrativo que ordene el cambio de escalafón gestionado, respetando la retribución percibida por el causante en su escalafón de origen hasta

tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio de la Sargenta del Escalafón Cuerpo General, Aída Nancy PREVITI a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la Sargenta del Escalafón Cuerpo General, Aída Nancy PREVITI, Legajo N° 366.950 (D.N.I. N° 25.121.332 – CLASE 1976), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que la agente cuyo cambio de escalafón se dispone por el artículo precedente, conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

